

Código: F-PI-028

Versión: 01

Página 1 de 14

La Conciliación de los Delitos Querellables, Una visión en el Municipio de Envigado

Wilson Alexander Gómez Uribe Institución Universitaria de Envigado wagomez@correo.iue.edu.co

Resumen: Las instituciones como la fiscalía General de la Nación dentro de sus funciones están las de adelantar el ejercicio penal de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de una denuncia; los delitos querellables establecidos en la normatividad penal con características de desistible por medio de los MASC tienen en su esencia la voluntad de las partes, se puede a instancias del fiscal, pero a instancias del juez cuando este conoce de la querella; el municipio de Envigado presenta un aumento en este tipo de delitos.

Palabras claves: Conciliación, Desistimiento, Envigado, Fiscalía, Juez, MASC, Penal, Querella.

Abstract: Institutions such as the Fiscalía General de la Nación within their functions are to advance the criminal exercise of facts that have the characteristics of a crime that come to their attention through a complaint; The criminal offenses established in criminal regulations with characteristics of desistible by means of the MASC have in their essence the will of the parties, can be at the request of the prosecutor, but at the request of the judge when he knows the complaint; The municipality of Envigado presents an increase in this type of crime.

Key words: Conciliation, Waiver, Envigado, District Attorney, Judge, MASC, Criminal, Complaint.

1. INTRODUCCIÓN

El devenir histórico del hombre lo ubica dentro de las especies que habitan la tierra como los más conflictivos, desde las primeras eras de la humanidad el ser humano se ha visto en la necesidad de acudir a las normas para regular sus relaciones, es por eso que se observan en las culturas antiguas normas como las doce Tablas, el código de Hammurabi que contaban en su forma de

solucionar los conflictos, represalias que se daban en la equivalencia del daño causado y se tenía la creencia que con esto se subsanaba la dificultad de las relaciones entre los querellantes o quejosos; pero la normatividad cambió al vaivén de las sociedad que se sometía a tales normas y se puede observar que en las sociedades modernas se utilizan los MASC como medios de subsanar los conflictos suscitados entre los integrantes de la sociedad, pero tampoco se debe desconocer



Código: F-PI-028

Versión: 01

Página 2 de 14

que el conflicto es el medio canalizador de cambios, dinamizador de una sociedad que necesita de tales conflictos para producir cambios en la misma, ahí es donde comienza a operar la normatividad vigente, para evitar la escalada del conflicto y llegar a la génesis del mismo. (Silva García, Germán; (2008).

Colombia no está exenta al conflicto, se da por la lucha de las clases sociales, la lucha entre partidos políticos, la lucha entre el estado y los grupos insurgentes, han demostrado que el conflicto mueve masas, causa dolor, pero dinamiza la sociedad, no se pretende dar una apología a la guerra o el conflicto, solo enunciar que del conflicto no solo se toma lo malo o perjudicial a una sociedad sino lo que la transforma.

El Municipio de Envigado y Una Historia del Conflicto Social. El municipio de Envigado, cuna de grandes pensadores y de hombre probos que lucharon para asentarse en medio de las vigas que surcaban el terraplén, ha visto un incremento en los conflictos de tipo querellables, esto desde la última década, esto en virtud a que el municipio es catalogado como uno de los mejores lugares para asentarse, vivir y prosperar en medio de las facilidades que da la municipalidad y la característica amable de sus gentes. (Estadística Fiscalía General de La Nación, (2017), Fiscalía 283 local de Envigado).

Reseñas de la delincuencia en Envigado ha demostrado un incremento en las denuncias de tipo querellables en cuanto a lesiones personales que son las contempladas en el artículo 111 y siguientes del código penal y las estipuladas como lesiones culposas establecidas en el artículo 120 de la misma compilación normativa, que se suscitan en el municipio de Envigado un gran número toda vez que los conflictos entre la sociedad se han



Código: F-PI-028

Versión: 01

Página 3 de 14

venido fortaleciendo, quizás por una percepción de ineficacia de la justicia, por una normatividad que adolece de una prontitud para que tales delitos sean manejados de manera rápida y se de una descongestión en los despachos de entidades como la fiscalía local de Envigado y se dé una solución a los mismos. (Estadística Fiscalía General de La Nación, (2017), Fiscalía 283 local de Envigado).

Dentro de los medios de solución de conflictos está el de la conciliación, como medio de llegar a un arreglo entre las partes con la mediación del fiscal cuando está en etapa de investigación o en medio de un proceso judicial cuando no se ha llegado a la etapa del juicio oral o se haya dictado sentencia.

Planteamiento del Problema:

El conocer de manera crítica y objetiva los diferentes conflictos sociales que se

suscitan en su entorno, es para el estudiante de derecho comprometido con lo social es de primordial importancia estudiar los diferentes factores que inciden el devenir diario de la sociedad que lo rodea y en la que él mismo interactúa día a día, el municipio de Envigado como centro de desarrollo urbanístico del sur del valle de aburrá y el permanente desplazamiento social que se produce a nivel nacional e incluso internacional hace de esta municipalidad un destino preferido donde las personas buscan iniciar sus vidas. (Plan-De-Desarrollo-Municipal-de-Envigado-Raul-Cardona-2016-2019, línea 1, seguridad y confianza Para la Convivencia Sana).

La carencia de una justicia eficaz se refleja principalmente en la impunidad o en muchas oportunidades, en delitos no



Código: F-PI-028

Versión: 01

Página 4 de 14

resueltos y congestión o demora en el trámite de los procesos.

Esto, genera una percepción negativa de la institucionalidad judicial o una falta de oportunidad en el acceso al sistema formal de administración de justicia.

En Colombia, el alto índice de violencia asociada a la judicialización de los conflictos como única forma de resolverlos ha dado como resultado un alto nivel de congestión en los despachos judiciales lo que se traduce en una preocupante tasa de criminalidad y una ascendente congestión judicial, la misma que se evidencia en un altísimo volumen de los procesos no resueltos atribuibles a diversos factores como:

- -La duración de los mismos
- -La formación procesalista y litigiosa de los abogados

-La ausencia de arreglo directo de las controversias. (Concepto Emitido por La fiscalía General de la Nación Seccional Envigado, Fiscal 283 Local de Envigado).

La prevalencia de las condiciones socioculturales que generan la aparición y desarrollo de fenómenos delincuenciales que afectan de manera ostensible la vida en comunidad, la integridad patrimonial la convivencia de las personas limitan el acceso y el disfrute pleno de derechos y servicios, resquebrajan la confianza y la gobernabilidad e igualmente se convierte en un termómetro de las políticas delincuenciales existentes en el actual período municipal.

Lo que redunda en unas causas y efectos que hacen de la convivencia un reto que las instituciones deben enfrentar para lograr una credibilidad en el entorno social gobernable. (Plan-De-Desarrollo-



Código: F-PI-028

Versión: 01

Página 5 de 14

Municipal-de-Envigado-Raul-Cardona-2016-2019, línea 2, Desarrollo Social, equidad e inclusión para el buen vivir).

La baja capacidad que poseen los diferentes sistemas de seguridad, convivencia y justicia para atender a los ciudadanos, la deficiencia en la calidad, oportunidad y efectividad de la oferta institucionalidad y los bajos niveles de cultura ciudadana y tolerancia hacen de estos factores una afectación a la convivencia de un territorio que cada día se expande más en su población.

Estas circunstancias sociales y la proliferación de factores culturales hacen que cada día se presenten diferentes conflictos que por su dimensión se catalogan como querellables toda vez que se derivan de la convivencia en comunidad, al presentarse esta serie de

causas se incrementan los indicadores de violencia, el aumento de la conflictividad y los fenómenos de intolerancia, por ende un impacto negativo en el sistema de salud esto por el aumento de víctimas y los costos de atención y manejo, un deterioro de las condiciones de seguridad que afecta de manera ostensible el factor económico, se redunda en un aumento de organizaciones delincuenciales y por ende la reproducción del delito lo desencadena una grave vulneración de los derechos humanos y un significativo deterioro en la precepción de seguridad del municipio. (Plan-De-Desarrollo-Municipal-de-Envigado-Raul-Cardona-2016-2019, línea 1, seguridad y confianza Para la Convivencia Sana).

Contextualizando el conflicto social dentro del marco de la ciudad de



Código: F-PI-028

Versión: 01

Página 6 de 14

Envigado, puede observar se un incremento de las situaciones que dan al traste con la convivencia ciudadana, con los preceptos por los cuáles se ciñe nuestra constitución, en cuanto a los fines propios del estado; es allí donde el estado mismo debe hacer parte de la solución de los conflictos suscitados en el entorno social, allí es donde debe el estado, representado por el ente territorial tomar riendas de una sociedad desconoce en la autoridad el estamento mismo para la solución de conflictos, y entidades como la fiscalía, representan el estado frente a la sociedad en general y cuya función es la de adelantar el ejercicio de la acción penal, realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito penal que conllevan un conocimiento por medio de denuncia, petición especial, una

querella sustentados en unas circunstancias fácticas que lleven a inferir la comisión de un hecho ilícito en contra de quien denuncia tales hechos.

municipal se nivel cuenta estamentos públicos que desarrollan la actividad estatal por descongestión, en cuanto a instituciones como Fiscalía, Personería, Casa de la Justicia, Inspecciones de Policía, la misma Institución Universitaria de Envigado que en medio de su acción social tiene al servicio a la comunidad el consultorio jurídico y el centro de conciliación, regulados y establecidos mediante la normatividad para tales instituciones, de los cuales el estudiante derecho hace parte integral del mismo como valor agregado el servicio la comunidad. en a (http://www.envigado.gov.co/ consultado el 28 de mayo de 2017).



Código: F-PI-028

Versión: 01

Página 7 de 14

Ellegislador colombiano en sus diferentes estamentos normativos contempla la conciliación y más aún el acceso a la justicia un derrotero por medio del cual establece diferentes sistemas normativos le dan que preponderancia al acceso a la justicia, los mismos están cimentados en un contexto histórico sobre la conciliación en Colombia, por eso es menester tomar las palabras del doctor Héctor J. Romero Díaz que en su libro la conciliación judicial y extrajudicial su aplicación en el derecho en Colombia reza que:

Es oportuno dejar sentado que la conciliación no es una institución de origen contemporáneo"; y lo contextualiza en nuestro territorio a partir de la siguiente afirmación "En nuestro país, mediante la ley de 14 de mayo de 1834 se dispuso que podía intentarse la conciliación ante

un juez de paz, antes de iniciarse un juicio entre las partes, siempre que estas fueren capaz de transigir y que se tratara de objetos también susceptibles de transacción". Romero, Héctor J. (2006).

Se fueron desarrollando diferentes normas que propendieron dar un mayor alcance a la conciliación, pues no solo se tendría su espectro en lo civil, sino que se amplió en el tema laboral, y por eso se observa que en el año de 1991 con la ley 23 se consagró la conciliación de manera mucho más amplia para asuntos como los civiles, de familia y laborales y así se fueron desarrollando diferentes normatividades que fueron introduciendo conciliación asuntos de tipo a administrativo de tipo penal circunscribiendo estos a los delitos querellables. (Romero, Héctor J. (2006).



Código: F-PI-028

Versión: 01

Página 8 de 14

Y es que el legislador constituyente del año de 1991 plasmó su deseo de indicar que en Colombia la administración de justicia y acceso a la misma por medio de los MASC, se encuentra enunciada en el artículo 116 que dice:

La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la Fiscalía la General de Nación, Tribunales y los Jueces, administran Justicia. También lo hace la Justicia Penal Militar. El Congreso ejercerá determinadas funciones judiciales. Excepcionalmente la ley podrá atribuir función jurisdiccional en materias precisas a determinadas autoridades administrativas. embargo no les será permitido adelantar la instrucción de sumarios ni juzgar delitos. Los particulares pueden ser investidos transitoriamente de la función de administrar justicia en la condición de jurados en las causas criminales,

conciliadores o en la de árbitros habilitados por las partes para proferir fallos en derecho o en equidad, en los términos que determine la ley". República de Colombia. Constitución Política de Colombia. Anotado por: Gómez Sierra Francisco (2012).

En concepto emitido el 27 de febrero de 2017 por el Tribunal Superior de Medellín en sala penal, magistrado ponente Miguel Humberto Jaime Contreras en apelación de sentencia del 20 de septiembre de 2016 con radicado 050016000248201306884, afirma lo siguiente:

Juzga la Sala, se afectan también garantías procesales de la víctima, de quien no puede aseverarse hubiera contado con la vía de la justicia restaurativa para solucionar el conflicto, a más que se trata de un presupuesto de legitimidad para el ejercicio de la potestad



Código: F-PI-028

Versión: 01

Página 9 de 14

jurisdiccional, cuya ausencia trastoca la estructura del proceso.

Resulta para la Sala preocupante la omisión de la Fiscalía y el juez con funciones de control de garantías en ocuparse de modo expreso de verificar al inicio de la imputación la satisfacción de estas cargas procesales con las respectivas constancias de que estas condiciones se han cumplido. Dada la frecuencia con la que observamos este tipo de omisiones, pareciera que estos funcionarios no tienen presente el rigor de la ley para cumplir con las condiciones antes dichas. Por eso, se oficiará a la Dirección Seccional de Fiscalías para que imponga sobre esta temática la debida capacitación de los fiscales y si es del caso noticie disciplinaria O penalmente el N^{o} asunto. **SENTENCIA** 0500160002482013-06884 M.P. Contreras Miguel Humberto Jaime.

Con este concepto la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín considera relevante el control posterior que debe hacer el fiscal cuando la conciliación se realiza fuera de su órbita, esto es en Centros de Conciliación privados; en su defecto el mismo juez en lo que compete a su fueron en proceso judicial, dándole a la conciliación el estatus normativo que pretendía el legislador al imponerlo en nuestro ordenamiento, y como tal se convierte hoy en día en una directriz de la Fiscalía General de la Nación.

Los MASC tienen su aplicación penal en el código de procedimiento penal ley 906 de 2004 y así lo estipula la sentencia de la corte constitucional C-591 de 2005 así:

Por tratarse de delitos querellables y por ende el contenido de justicia afecta solo la esfera de la víctima y en tal medida admiten desistimiento, consideró el legislador como una medida de política criminal que surtieran una etapa de conciliación, sin que se



Código: F-PI-028

Versión: 01

Página 10 de 14

oponga al nuevo esquema procesal penal que ella se surta ante un fiscal, a fin de que si hubiere acuerdo entre el querellante y el querellado, proceder a archivar las diligencias; y en caso contrario, ejercer la correspondiente acción penal, caso en el cual no podrá ser utilizado en su contra el contenido de las conversaciones tendientes a lograr un acuerdo conciliatorio. Sentencia C-591 de 2005 M.P. Vargas Hernández Clara Inés.

Dando así prevalencia de la conciliación como medio eficaz para la solución de los conflictos. Marulanda, Ángela María Y Otros (1998).

CONCLUSIONES.

En el municipio de Envigado se han venido configurando diferentes niveles de violencia, dentro de las cuales encontramos la denominada delitos querellables de lesiones

personales, en modalidad de dolosas y culposas, las mismas son susceptibles de ser conciliadas previo un proceso jurisdiccional, y que deben ser verificadas o por parte del fiscal en caso de ser realizadas a instancias de entidades como los centros de conciliación privados o en su defecto por centros de conciliación de la entidades universitarias, pero esto está lejos de ser la solución al conflicto, pues la solución debe estar contenida en una política criminal que aglutine de manera corresponsal a todos los estamentos estatales y con el apoyo de entidades privadas que conlleven un sentido social; es por eso que desde la humilde visión de esta investigación se llega a la conclusión que desde la primera infancia, estos es desde el nivel formativo de las escuelas tanto públicas como privadas se debe dar preponderancia a la catedra de MASC, esto con el fin de darle bases a las sociedades futuras para que encuentren en este tipo de métodos la mejor forma de solucionar los



Código: F-PI-028

Versión: 01

Página 11 de 14

conflictos y evitar un desgaste y una desorbitante aglomeración de procesos que no encuentran solución aparente por estar olvidados en un despacho tanto del fiscal como del juez de conocimiento.

También se tiene como reflexión final y basados en la encuesta realizada a los fiscales de adscritos a la Fiscalía de Envigado que falta más capacitación a los fiscales, toda vez que se pueden observar errores tales como la ausencia de un control a la conciliación que es lo menos que debe realizar este servidor para poder continuar con la acción penal.

Se puede observar que el municipio de Envigado ha destinado en su presupuesto, como premisas del alcalde de turno para lograr en el municipio condiciones de convivencia y seguridad que contribuyan a la paz nacional.

Para tales efectos el municipio ha detectado las fuentes del problema social que condiciona la aparición de actividades delictivas descritas como delitos querellables, con programas que van desde el abordaje de campañas para promover en el ciudadano la educación por la paz y la convivencia, como un proceso que involucra sistemáticas con el fin de lograr el crecimiento personal y colectivo mediante líneas municipales que generen formas alternativas de pensar, sentir y actuar potencializando la capacidad de afrontar las problemáticas de forma no violenta y vivir de manera consciente en valores los valores de igualdad, justicia, respeto, libertad, solidaridad, tolerancia; esto mediante programas de catedra en la convivencia dirigido a grupos especiales y específicos, desde instituciones educativas hasta grupos de ciudadanos organizados que propenden una lucha por la comunidad y los diferentes conflictos que la afectan.

> Diccionario Hispanoamericano de Derecho, Grupo Latino Editores, Tomo II.



Código: F-PI-028

Versión: 01

Página 12 de 14

instituciones la Fiscalía Las como General de la Nación, integra activamente este componente educativo y fiscalizador, dando cumplimiento a las directrices emanadas de la institución desde sus más altas esferas con el fin de descongestionar los despachos dándole prevalencia a los conflictos suscitados en los delitos querellables, los cuales le dan una percepción al ciudadano de que si se hace justicia, sea de forma restaurativa o por medio de la conciliación como medio alternativo para la terminación de un conflicto.

REFERENCIAS

- Silva García, Germán; (2008). LA TEORÍA DEL CONFLICTO. Un marco teórico necesario. Prolegómenos. Derechos y Valores, Julio-Diciembre, 29-43.
- Estadística Fiscalía General de La Nación, (2017), Fiscalía 283 local de Envigado.
- Estadística Fiscalía General de La Nación, (2017), Fiscalía 283 local de Envigado.

- Plan-De-Desarrollo-Municipal-de-Envigado-Raul-Cardona-2016-2019, línea 1, seguridad y confianza Para la Convivencia Sana.
- Concepto Emitido por La fiscalía General de la Nación Seccional Envigado, Fiscal 283 Local de Envigado.
- Plan-De-Desarrollo-Municipal-de-Envigado-Raul-Cardona-2016-2019, línea 2, Desarrollo Social, equidad e inclusión para el buen vivir.
- Plan-De-Desarrollo-Municipal-de-Envigado-Raul-Cardona-2016-2019, línea 1, seguridad y confianza Para la Convivencia Sana.
- http://www.envigado.gov.co/ consultado el 28 de mayo de 2017.
- Romero, Héctor J. (2006). *La Conciliación Judicial y Extrajudicial*. Bogotá D.C.:

 Editorial Legis.
- Marulanda, Ángela María Y Otros (1998). *La Conciliación en Materia Penal*. Bogotá D.C.: Grupo Editorial Leyer.



Código: F-PI-028

Versión: 01

Página 13 de 14

Diccionario Hispanoamericano de Derecho, Grupo Latino Editores, Tomo II.

La Conciliación Judicial y Extrajudicial.

Bogotá D.C.:

Editorial Legis.

República de Colombia. Constitución Política de Colombia. Anotado por: Gómez Sierra Francisco (2012).

Sentencia Nº 0500160002482013-06884 M.P. Contreras Miguel Humberto Jaime.

Sentencia C-591 de 2005 M.P. Vargas Hernández Clara Inés.

C.V.:

Wilson Alexander Gómez Uribe: Estudiante de Derecho, Facultad de Ciencias Políticas de la Institución Universitaria de Envigado, Tecnólogo en Investigación Judicial del Tecnológico de Antioquia; investigador principal.



Código: F-PI-03

Versión: 01

Página 14 de 14